



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero del año en curso el presupuesto general para 2021, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentare ninguna, sin necesidad de mediar nuevo acuerdo.

En Torrepadre, a 19 de febrero de 2021.

La alcaldesa,  
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez